



Ayuntamiento de San Esteban de Gormaz (Soria)

BASES SELECCIÓN PERSONAL TEMPORAL: TECNICO SUPERIOR DE LA ESCUELA DE EDUCACION INFANTIL "LA ALAMEDA"

Primera: Objeto de la Convocatoria y funciones de la plaza.

Es objeto de la presente convocatoria la creación de una bolsa de empleo para la contratación de **TÉCNICO SUPERIOR EN EDUCACIÓN INFANTIL** para **LA ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL LA ALAMEDA** para cubrir sustituciones por IT, vacaciones y otras necesidades de corta duración a jornada completa.

Segunda: Publicidad.-

Deberá acreditarse la publicidad de la Convocatoria, como mínimo, mediante Bandos de Alcaldía que serán distribuidos por el Municipio de San Esteban de Gormaz.

Tercera: Requisitos de los candidatos

Podrán tomar parte en la correspondiente convocatoria aquellas personas que reúnan los siguientes requisitos:

- Aceptar plenamente las Bases de la convocatoria y comprometerse a desarrollar las funciones y tareas propias de la plaza.
- Ser español o nacional de los Estados Miembros de la Unión Europea, en los términos previstos en el Art. 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.
- Asimismo, los extranjeros residentes legalmente en España podrán acceder a los puestos convocados para personal laboral, debiendo acreditar que reúnen las condiciones legales para su contratación.
- Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las tareas a realizar.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No hallarse incurso en causa de incompatibilidad con arreglo a la legislación vigente.
- **Disponer del carné de manipulador de alimentos.**
- **Estar en posesión de la titulación exigible: "Técnico Superior en Educación Infantil o Técnico Especialista en Jardín de Infancia".**
- **Tener disponibilidad inmediata para la incorporación al trabajo.**
- No podrán participar aquellos candidatos que durante el período de contratación incurran en el supuesto del artículo 15.5 del Estatuto de los Trabajadores, es decir *"los trabajadores que en un período de treinta meses hubieran estado contratados durante un plazo superior a veinticuatro meses, con o sin solución de continuidad, para el mismo o diferente puesto de trabajo con la misma empresa o grupo de empresas, mediante dos o más contratos temporales, sea directamente o a través de su puesta a disposición por empresas de trabajo temporal, con las mismas o diferentes modalidades contractuales de duración determinada"*.

Los citados requisitos deberán ser cumplidos en el momento de finalización del plazo de presentación de las solicitudes y gozar de los mismos durante el proceso selectivo.

Cuarta: Procedimiento de selección:

1. El procedimiento de selección será concurso, valorándose según los siguientes criterios:

A) Formación académica:

Ayuntamiento de San Esteban de Gormaz

Plaza Mayor, 1, San Esteban de Gormaz. 42330 Soria. Tfno. 975 35 00 02. Fax: 975 35 02 82





Ayuntamiento de San Esteban de Gormaz (Soria)

Titulación mínima Ciclo Superior en Educación Infantil o Técnico Especialista en Jardín de Infancia (FP 2º grado): 0,5 puntos.

- Titulación superior a la requerida para el puesto (**Grado en Maestro en Educación Infantil ó Diplomatura en Magisterio especializada en Educación Infantil**): 1 punto.

- Cursos impartidos por centros oficiales de formación en materias relacionadas directamente con el puesto a ocupar, **hasta un máximo de 1,5 puntos:**

a) Entre 51 y 100 horas lectivas: 0,20 puntos/curso

b) Superior a 100 horas lectivas: 0,30 puntos/curso.

- Conocimientos de inglés nivel B1 o superior: 1 punto.

C) Experiencia (se valorará la actividad del periodo 2018-2023)

- Tiempo trabajado en el mismo puesto, similar o categoría superior en el Ayuntamiento de San Esteban de Gormaz con 0,20 puntos por cada mes completo trabajado, hasta un máximo de 5 puntos.
- Tiempo trabajado en puesto similar o categoría superior en cualquier administración pública con 0,15 puntos cada mes completo trabajado, hasta un máximo de 5 puntos.
- Tiempo trabajado en puesto similar o categoría inmediata superior en el ámbito privado con 0,10 puntos cada mes completo trabajado, hasta un máximo de 5 puntos.

A efectos del cómputo del tiempo trabajado, se entenderá por trimestre trabajado el periodo comprendido por 90 días, desechándose las fracciones inferiores, que no podrán adicionarse a otros períodos.

La puntuación máxima en cada apartado será la siguiente:

A) Formación académica: 3 puntos.

B) Experiencia: 5 puntos.

En caso de empate primará la condición de empadronado en el término municipal y su antigüedad.

2. – Los candidatos interesados deberán presentar en las oficinas municipales hasta el **día 6 de junio de 2023 solicitud acompañada de la siguiente documentación:**

Fotocopia compulsada del D.N.I.

Fotocopia compulsada del título formativo requerido.

Currículum vitae.

Informe de vida laboral

Fotocopias compulsadas o documentos originales de los méritos que aleguen en

el c.v.

Fotocopia compulsada del carnet de manipulador.

Si está desempleado, fotocopia compulsada de inscripción como demandante de empleo.

- La acreditación de los méritos (experiencia, formación, situación personal...), deberá realizarse mediante la presentación de documentos originales o fotocopias compulsadas de acuerdo con los siguientes apartados:

a) Experiencia:

La acreditación de la experiencia se realizará mediante certificado de vida laboral en vigor expedido por la Seguridad Social, acompañado de contratos laborales, nóminas o certificados de empresa.

Los servicios prestados en Administraciones Públicas también se podrán justificar a través de certificaciones de servicios prestados, expedidas por la Administración

Ayuntamiento de San Esteban de Gormaz

Plaza Mayor, 1, San Esteban de Gormaz. 42330 Soria. Tfno. 975 35 00 02. Fax: 975 35 02 82





Ayuntamiento de San Esteban de Gormaz (Soria)

correspondiente. No será necesario justificar los servicios prestados en este Ayuntamiento, será suficiente con su declaración.

b) Formación:

Se acreditará mediante la presentación de títulos y diplomas oficiales o copia compulsada del mismo, en el que deberá constar obligatoriamente el número de horas.

Quinta.- Tribunal de Selección.

Para la realización de la selección se constituirá al efecto Tribunal de Selección, el cual podrá contar con el asesoramiento de Técnicos en la materia.

Sexta.- Recursos de carácter general.

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y forma establecidos en la Ley 39/2015, 1 de octubre, de Procedimiento administrativo Común de las Administraciones Públicas.

San Esteban de Gormaz, 2 de junio de 2023. Documento firmado electrónicamente.

LA ALCALDESA EN FUNCIONES
Fdo. María Luisa Aguilera Sastre





Ayuntamiento de San Esteban de Gormaz (Soria)

ANEXO I.- MODELO DE INSTANCIA

Don/ña.mayor de edad, con D.N.I.
núm..... , nacido/a en , y domiciliado en
..... , C) , núm..... (.....),

Correo electrónico.....

Tfo. de contacto

EXPONE:

Que enterado/a de la convocatoria para proveer una plaza de Técnico Superior de la Escuela de Educación Infantil La Alameda para la provisión de un puesto de trabajo con carácter temporal, para la baja IT de TSEI y creyendo reunir los requisitos establecidos en la misma.

Por todo ello, DECLARA:

- 1º.- Aceptar plenamente las Bases de la convocatoria y comprometerse a desarrollar las funciones y tareas propias de la plaza.
- 2º.- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las tareas a realizar.
- 3º.- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- 4º.- No hallarse incurso en causa de incompatibilidad con arreglo a la legislación vigente.
- 5º.- Indicar si está desempleado o no: SI NO (tachar lo que no proceda)

Y SOLICITA:

Ser admitido/a a la selección referida, para lo que acompaña la siguiente documentación:

Fotocopia compulsada del D.N.I.

Fotocopia compulsada del título formativo requerido.

Currículum vitae.

Informe de vida laboral.

Fotocopias compulsadas o documentos originales de los méritos que aleguen en el c.v.

Fotocopia compulsada del carnet de manipulador.

Si está desempleado, fotocopia compulsada de inscripción como demandante de empleo.

- Otros documentos:

San Esteban de Gormaz, a de de

Ayuntamiento de San Esteban de Gormaz

Plaza Mayor, 1, San Esteban de Gormaz. 42330 Soria. Tfno. 975 35 00 02. Fax: 975 35 02 82





Ayuntamiento de San Esteban de Gormaz (Soria)

Fdo.

Ayuntamiento de San Esteban de Gormaz

Plaza Mayor, 1, San Esteban de Gormaz. 42330 Soria. Tfno. 975 35 00 02. Fax: 975 35 02 82

Cód. Validación: 9PJCHK3RY7Z04G4NWNFSPQFJH
Verificación: <https://sanestebandegormaz.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 5

